



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SALUD DOMICILIARIA INTEGRAL
DEMANDADO	MEDIMAS EPS S.A.S.
RADICADO	2020-00001
ASUNTO	APLAZA AUDIENCIA, FIJA NUEVA FECHA

En atención al memorial acompañado de poder general, allegado por correo electrónico el 09 de abril de 2021, se reconoce personería al abogado CRISTIAN ARTURO HERNANDEZ SALLEG con T.P. No. 255.882 del C.S. de la J, para representar al demandado MEDIMAS EPS S.A.S., conforme a los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 y 77 del C. G.P.).

Ahora bien, en cuanto a la solicitud del apoderado judicial de la demandada MEDIMAS EPS S.A.S., se ordena el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 20 de abril de 2021; lo anterior, por cuanto, el togado manifestó que se requiere la asistencia del representante legal de MEDIMAS EPS S.A.S., en otra audiencia prevista para la misma fecha y hora, ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barrancabermeja- Santander, la cual fue programada desde 18 de enero de 2021, allega copia del auto.

En virtud de lo anterior, se fija como nueva fecha el **17 de junio de 2021 a las 09:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en los mismos términos señalados en la providencia que decretó pruebas, el 12 de enero de 2021, la cual se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754a5f74d4f9ac7b07e77a9f071d9e210e2d85ae0654a01dd6f9193db9d84a5d**

Documento generado en 12/04/2021 11:31:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>